

Ayudas para Estancias de Investigadores en Empresas para actividades de I+D+i

ESTANCIAS

Investigadores
Empresas



Gobierno del
Principado de Asturias

FICYT

Fundación para el Fomento en Asturias
de la Investigación Científica Aplicada
y la Tecnología

PCTI
ASTURIAS

Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Asturias

Normativa

- **Bases reguladoras:** Resolución 24 de junio 2016 - BOPA 6 de julio 2016
- **Convocatoria:** Resolución 1 de agosto de 2016 - BOPA 18 de agosto 2016
- **Marco comunitario sobre ayudas estatales I+D+i:** DOUE 27 de junio 2014 en relación a actividades no económicas

Objeto de las Ayudas

La realización de **Estancias** del personal investigador **Doctor** de Centros de Investigación Públicos del Principado de Asturias en **Empresas** con establecimiento productivo en la región, que tengan por finalidad contribuir al fomento de la actividad innovadora de la empresa mediante:

- La realización de actividades de I+D+i para **optimización o mejora de productos, procesos o servicios,**
- La ejecución de labores previas relacionadas con la **viabilidad de proyectos,** y/o
- La **apertura de nuevas líneas** de investigación industrial

Características Generales

- **Presupuesto:** 150.000 euros para el año 2016. Posibilidad de incremento por importe de 75.000 euros
- **Subvención a fondo perdido y en concurrencia competitiva**
- **Beneficiarios:** Centros de Investigación Públicos del P. de Asturias, cuya principal actividad sea realizar investigación fundamental, investigación industrial y desarrollo experimental y la transferencia de tecnología, y todos los beneficios se reinviertan en esas actividades, la divulgación de sus resultados y la enseñanza
- **Carácter abierto:** no existen áreas prioritarias
- **Incompatibilidad:** con cualquier otra ayuda pública o privada para la misma finalidad

Dotación y periodo de realización

- **Duración**: comprendida entre 60 y 240 horas
- **Periodo de ejecución**: entre la fecha de presentación de la solicitud y el 31 de diciembre 2016
- **Cuantía**: Proporcional a la duración de la estancia con un máximo de **5.000 euros**, en concepto de:
 - ✓ **Gastos de cesión**: 1.500 euros para el Centro de Investigación
 - ✓ **Complemento salarial**: 3.500 euros para el Investigador

Características de los Investigadores

Requisitos:

- Ser Doctor (títulos extranjeros homologados antes de finalizar la estancia)
- Tener formalizada su vinculación estatutaria o contractual con el Centro de Investigación en el momento de la solicitud

Responsabilidad: El Investigador será el responsable de la ejecución científico-técnica de la actuación. Deberá contribuir con elementos innovadores al trabajo de la empresa, de manera que su estancia constituya un impulso en términos, tanto cualitativos como cuantitativos, en el desarrollo científico-tecnológico de la empresa

Características de la actividad

El Investigador deberá desarrollar una **función nueva** creada a tal fin en el ámbito de las actividades de I+D+i de la empresa y que podrá consistir en:

- ✓ **Asistencia científico-técnica** en una actividad o proyecto concreto de I+D+i, labores previas relacionadas con la **viabilidad de proyectos** o **apertura de nuevas líneas** de investigación industrial o desarrollo tecnológico
- ✓ **Implementación de técnicas, tecnologías o procedimientos en I+D+i** que sean de interés para la empresa
- ✓ **Análisis del nivel tecnológico de la empresa** y propuesta de medidas conducentes a la consecución del nivel correspondiente al estado de la técnica en el ámbito de su sector

En ningún caso el investigador podrá sustituir a ningún otro trabajador de la empresa

Estancias no financiadas

- De Investigadores con alguna **vinculación laboral o accionarial** con la empresa
- Que **no conlleven actividades de I+D+i**, y/o que tengan por finalidad la ejecución de **actividades industriales o comerciales comunes y habituales**, relacionadas con la operación ordinaria de la empresa

Formalización y presentación de solicitudes

- **Plazo**: Hasta **30 de septiembre 2016**
- **Solicitantes**: Los Centros de Investigación presentarán, debidamente firmadas por el representante legal, las solicitudes de sus investigadores vinculados.
Las solicitudes deberán contar con la firma del investigador que realizará la estancia, el cual **no podrá figurar en más de una solicitud**.
- **Dónde**: Registro General Consejería Empleo, Industria y Turismo, o por cualquiera de los procedimientos previstos en la LRJAP-PAC
- **Documentación**:
 - ✓ Solicitud (impreso normalizado)
 - ✓ CV del Investigador
 - ✓ Plan de Estancia (impreso normalizado)
 - ✓ Convenio entre el Centro de Investigación y la Empresa
 - ✓ Estados Financieros anuales del último ejercicio publicado (que permitan distinguir con claridad entre actividades económicas y no económicas y sus respectivos costes, financiación e ingresos)

Anexo II Impreso de solicitud

1- Datos del Centro de Investigación

DATOS DEL SOLICITANTE			
Razón Social			
NIF			
Representante Legal		DNI	
Dirección Notificaciones ¹			
Email Notificaciones ¹			
Investigador Responsable		DNI	
Titulación			
Categoría profesional			
Departamento/Instituto			
Grupo de Investigación			
Web del grupo			
Vinculación Laboral	<input type="checkbox"/> Permanente		
	<input type="checkbox"/> Temporal	Finalización contrato	(dd/mm/aa)
Teléfono		Email	

¹ IMPORTANTE: Estas direcciones (postal y electrónica) serán las únicas que se empleen a efectos de notificaciones.

**Fdo. Representante Legal
Centro**

**Fdo. Investigador
Responsable**

Anexo II Impreso de solicitud

2- Datos de la Empresa

DATOS DE LA EMPRESA EN LA QUE SE REALIZARÁ LA ESTANCIA			
Razón Social		NIF	
Representante Legal		DNI	
Dirección del Centro de trabajo de la estancia			
nº Trabajadores		Web	
Teléfono		Email	
DATOS DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA			
Descripción de la actividad principal			
Principales productos y/o servicios			
TRAYECTORIA DE LA EMPRESA EN ACTIVIDADES DE I+D+i			
Indique brevemente las actividades de I+D+i llevadas a cabo por la empresa, así como los proyectos financiados en los últimos 3 años.			

Anexo III - Plan de Estancia

PLAN DE LA ESTANCIA A REALIZAR
Objetivo: -----
Actividades a desarrollar y Planificación Temporal de las mismas: -----
Duración: nº horas A realizar en el periodo entre el: (dd/mm/aa) y el (dd/mm/aa).
Localización del Centro de Trabajo de la Empresa donde se realizará la estancia: -----
Necesidades Específicas: -----
Descripción de las novedades: (Descripción de lo que supone de innovador para la empresa el proyecto a realizar por el investigador) -----
Otros datos relevantes: -----

Fdo. Representante Legal
Empresa

Fdo. Investigador
Responsable

Convenio Centro de Investigación-Empresa

En el convenio deberá constar al menos:

- **Consentimiento** de la Empresa para que el Investigador realice la estancia y las condiciones en las que se realizará
- **Descripción de las actividades y objetivos** de innovación que se pretenden obtener
- **Distribución** entre las partes de los derechos de patentes o de propiedad industrial o intelectual del resultado, así como de los de explotación

Como ayuda, existe un modelo en la web de FICYT

<http://www.ficyt.es/pri/docs/ModelodeconvenioEstancias2016.docx>

Criterios de valoración

- **Adecuación** del currículum científico-técnico del Investigador responsable a las actividades propuestas objeto de la estancia. Se valorará la formación y experiencia en tareas relacionadas con las necesidades específicas indicadas por la empresa (30%)
- **Viabilidad del trabajo** a desarrollar en función del calendario y su relación con el objetivo de innovación a conseguir. Se valorarán las actividades propuestas y su adecuada planificación temporal (35%)
- **Interés científico-técnico** del trabajo a desarrollar y grado de innovación que supone para la empresa (35%)

Órganos de Instrucción y Resolución

ESTANCIAS

Investigadores
Empresas

- **Órgano convocante:** la Consejería de Empleo, Industria y Turismo
- **Órgano instructor:** la Dirección General de Innovación y Emprendimiento
- La **Comisión de valoración y selección:**
 - ✓ Director General de Innovación y Emprendimiento, presidente
 - ✓ Directora General de Universidades e Investigación
 - ✓ Directora del IDEPA
 - ✓ Jefa del Servicio de I+D+i
 - ✓ Dos representantes de la FICYT

Justificación y Cobro de la ayuda (1)

- **Plazo**: 2 meses desde la finalización de la estancia
- **Dónde**: En la sede de FICYT
- **Documentación**:
 - ✓ Solicitud de cobro
 - ✓ Informe del trabajo realizado
 - ✓ Certificado de estancia
 - ✓ Certificación de los gastos
 - ✓ Declaración de otras ayudas
- **Pago**: Una vez justificada la estancia, FICYT abonará la ayuda al Centro de Investigación

Justificación y Cobro de la ayuda (2)

• Detalle de la Documentación:

- ✓ **Solicitud de cobro** (impreso normalizado)
- ✓ **Informe del trabajo** realizado, con los resultados obtenidos y la conformidad del representante legal de la empresa (impreso normalizado)
- ✓ **Certificado de estancia** (impreso normalizado) emitido por el representante legal de la empresa con:
 - las fechas de inicio y finalización
 - el número de horas realizadas
- ✓ **Certificación** detallada firmada por el máximo responsable económico del centro de investigación, en la que conste que el gasto efectuado en la ejecución de la ayuda concedida ha sido debidamente registrado en su contabilidad, y que la documentación original acreditativa del gasto y pago del complemento salarial del investigador responsable se encuentra en sus dependencias a disposición del órgano instructor, de la Intervención General del Principado de Asturias y de la Sindicatura de Cuentas
- ✓ **Declaración de otras ayudas** (impreso normalizado)

Contacto



<http://www.ficyt.es>

carlota@ficyt.es

laviana@ficyt.es

Tel: 985207434